

## **ESTABLECIMIENTO**

### **EL AMANECER S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 25 de Octubre de 2016, se resolvió establecer en uno el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes, habiendo resultado electos para dichos cargo las siguientes personas: Juan Carlos Campagna, argentino, nacido el 7 de Abril de 1941, D.N.I. N° 6.039.897, CUIL 24-06039897-2, estado civil casado, de profesión empresario, con domicilio en calle Rodríguez N° 1515 de Rosario, Provincia de Santa Fe, para el cargo de director titular y Presidente del Directorio; y a Dolores Reta de Campagna, argentina, nacida el 19 de Julio de 1942, D.N.I. N° 4.499.608, CUIL N° 27-04499608-7, estado civil casada, de profesión sus labores, con domicilio en calle Rodríguez N° 1515 de Rosario, Provincia de Santa Fe, para el cargo de directora suplente. Todos con domicilio real y especial (art. 256 LSC) en calle Rodríguez N° 1515 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y con una duración en sus cargos de tres años. Asimismo todos los directores titulares y suplentes han aceptado su cargo conforme surge del Acta de Directorio de fecha 26 de Octubre de 2016.

§ 58 312949 En. 18

---

### **GRANJA LA GRINGA S.R.L.**

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto ordenar la publicación por el término de Ley del siguiente edito: Cesión de cuotas sociales: el señor Daniel Alejandro Annovazzi, DNI 21.902.592, cedió mediante instrumento privado de fecha 14 de Noviembre de 2016, la totalidad de su participación societaria, es decir sus quince mil (15.000) cuotas sociales a favor de María Laura Cominelli Chiara, DNI 27.081.911, argentina, casada en primeras nupcias con Flavio César Castillo, con domicilio en Bv Urquiza 1910 lote 49 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. Como consecuencia de la cesión, el capital queda suscripto de la siguiente manera: María Laura Cominelli Chiara quince mil (15.000) cuotas de VN \$10 c/u que representan el 50% del total del capital y Flavio César Castillo quince mil (15.000) cuotas de VN \$10 c/u que representan el 50% del total del capital, continuando con el cargo de socio Gerente el Sr. Flavio César Castillo. En virtud de la cesión, el señor Daniel Alejandro Annovazzi renuncia al cargo de Gerente.

§ 50 312942 En. 18

---

## **DISTRIBUIDORA GIUSOL SRL**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio comunica que los Señores Martín Miguel Campanini, DNI N° 24.784.041, y Daniela Verónica Mussa, DNI N° 25.161.297, únicos socios de DISTRIBUIDORA GIUSOL S.R.L. sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, Provincia de Santa Fe, en Contratos al Tomo 157 Folio 23.687 Nro. 1816 en fecha 26 de octubre de 2006 han resuelto la modificación del contrato social de la sociedad de referencia mediante instrumento celebrado en fecha 24 de octubre de 2016, cuya publicación se hiciera oportunamente en BOLETÍN OFICIAL de fecha 24 de noviembre de 2016.

\$ 45 312950 En. 18

---

## **ABASTO CONSTRUCTORA S.R.L.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido al cambio del domicilio legal de "ABASTO CONSTRUCTORA S.R.L."

1) Fecha del instrumento: 09 de Noviembre del 2016.

2) Conforme a la cláusula sexta del Contrato Social, y previa aprobación de la gestión de los gerentes Luciano Alfredo Vismara y Gustavo Luis Luini, se renueva la composición de la gerencia, estando constituida la misma por los señores Luciano Alfredo Vismara, DNI N° 25.900.827 y Gustavo Luis Luini, DNI 25.750.153, ambos en el cargo de Gerente, quienes aceptan el cargo y actuarán de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada cláusula durante los dos (2) próximos períodos.

\$ 45 312938 En. 18

---

## **BLB GASTRONOMÍA S.R.L.**

### CONTRATO

Entre Gustavo Alberto Bur, D.N.I. n°22.095.457, CUIT 23-22095457-9, productor-asesor de seguros, soltero, argentino, nacido el 28 de abril de 1971, con domicilio en calle Bv. Oroño 91 piso

1 dpto E, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Sebastian Nicolás Brachetta, D.N.I. n°29.140.621, CUIT 20-29140621-2 empresario, casado en primeras nupcias con Florencia Magali Cisneros, argentino, nacido el 16 de noviembre de 1981, con domicilio en calle Jujuy 1325 piso 16 dpto b, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Juan Treharne Lewis, D.N.I. n° 20.904.194, CUIT 20-904194-5, abogado, soltero, argentino, nacido el 24 de diciembre de 1969, con domicilio en calle San Luis 2424 piso 10 dpto. "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: "BLB GASTRONOMÍA S.R.L."

Domicilio legal: el domicilio social en calle Pueyrredón 398, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

Duración: 10 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por sí o por cuenta de terceros o bien asociadas a terceros, sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Servicio de bar, restaurante, parrilla, catering, delivery y producción y elaboración de alimentos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de pesos cineto ochenta mil (\$ 180.000.-) divididos en dieciocho mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Gustavo Alberto Bur, suscribe seis mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos sesenta mil (\$ 60.000.-); Sebastian Nicolás Brachetta, suscribe seis mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos sesenta mil (\$ 60.000.-) y Juan Treharne Lewis, suscribe seis mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos sesenta mil (\$ 60.000.-).

Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "BLB GASTRONOMÍA S.R.L." actuando en forma indistinta. Desígnese en este acto como gerente al Sr. Sebastian Nicolás Brachetta.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 90 312939 En. 18

---

**MAROPOR SRL**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que por reunión de socios de fecha 18 de julio de 2016, adoptada unánimemente

por los socios de la sociedad, se ha resuelto aumentar el capital social dentro del quíntuplo de la suma de pesos siete millones cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta (\$ 7.489.650.-) a la suma de pesos quince millones cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta (\$ 15.489.650.-), mediante la capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital de la sociedad, efectuados por Lucas Catriel Saldaño por la suma de \$ 5.200.000 y por Mario Antonio Saldaño por la suma de \$ 2.800.000; modificándose la cláusula cuarta del contrato social, que quedará redactada de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social se fija en pesos quince millones cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta (\$ 15.489.650.-), representado por quince millones cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta cuotas de un peso (\$1.-) valor nominal cada una. El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: El Sr. Mario Antonio Saldaño integró la cantidad de ocho millones cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y cinco (8.042.755) cuotas de un peso (\$1.-) valor nominal cada una, totalizando en consecuencia la suma de pesos ocho millones cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y cinco (\$ 8.042.755); la Sra. Marta Rosita Ardit integró la cantidad de Un Millón Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Novecientas Treinta (1.497.930) cuotas de un peso (\$1.-) valor nominal cada una, totalizando en consecuencia la suma de pesos Un Millón Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Novecientas Treinta (\$ 1.497.930.-); y el Sr. Lucas Catriel Saldaño integró la cantidad de Cinco Millones Novecientos Cuarenta y Ocho mil Novecientos sesenta y cinco (5.948.965) cuotas de Pesos Uno (\$1.-) valor nominal cada una, totalizando en consecuencia la suma de pesos Cinco Millones Novecientos Cuarenta y Ocho mil Novecientos sesenta y cinco (5.948.965).

\$ 73 312947 En. 18

---